

Examinado el expediente de deslinde instruido y tramitado por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, se procede con arreglo a los siguientes:

HECHOS

Primero. El Expediente de deslinde de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de 18 de mayo de 2006, y se ha seguido por los trámites oportunos, hasta llegar a la Propuesta de Resolución.

Segundo. Los trabajos materiales del deslinde, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron con fecha 11 de julio de 2006.

Tercero. Redactada la Propuesta de Deslinde por el Representante de la Administración, ésta se somete a información pública durante el plazo de treinta días, previamente anunciada en el Diario Oficial de Extremadura n.º 96, de 17 de agosto de 2006. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Cuarto. Las operaciones de deslinde se han ajustado estrictamente al Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del correspondiente término municipal.

A los anteriores hechos le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.º En la tramitación del procedimiento se han observado todos los preceptos legales que le son de aplicación según lo previsto en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, el Reglamento de Vías Pecuarias incluido en el Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y la demás de la legislación que le resulta aplicable.

2.º La vía pecuaria denominada Cordel de Cáceres, se describe en el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias del término municipal de La Cumbre, aprobado por Orden Ministerial de 16 de diciembre de 1970, la cual fue publicada en el B.O.E., de 29 de diciembre de 1957.

El acto administrativo de Deslinde debe ajustarse por imperativo legal a lo establecido en el acto de clasificación.

Vista la Propuesta de Resolución de Deslinde de la Cordel de Cáceres, en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud, y en uso de mis atribuciones legales,

DISPONGO:

Aprobar el Deslinde de la Vía Pecuaria denominada “Cordel de Cáceres”. Tramo: En todo el término municipal de La Cumbre. Provincia de Cáceres.

Frente a este acto que pone fin a la vía administrativa puede interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación conforme al artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación en el D.O.E.

Mérida, a 2 de octubre de 2006.

El Consejero de Desarrollo Rural,
FRANCISCO JAVIER LÓPEZ INIESTA

INSTITUTO DE LA MUJER DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2006, de la Directora General, por la que se resuelve la convocatoria referente al plan de subvenciones para la financiación de actuaciones desarrolladas por agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las áreas de actuación del “Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”.

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) de la Consejería de Cultura (art. 7 de la Orden de 12 de abril de 2006) de fecha 24 de julio de 2006, en relación con la convocatoria de subvenciones efectuada mediante Orden de 12 de abril de 2006 (D.O.E. n.º 50, de 29 de abril de 2006), para la financiación de actuaciones desarrolladas por agrupaciones y/o federaciones de entidades privadas sin fines de lucro, contempladas en las Áreas de Actuación del “Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura”, y a tenor de lo dispuesto en el art. 7 de la mencionada disposición, en virtud de las competencias que tengo asignadas,

RESUELVO:

1.º Conceder una subvención a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo I, correspondientes al Programa de Mantenimiento.

2.º Conceder una subvención a las entidades y por las cuantías que se relacionan en el Anexo II, correspondientes al Programa de Equipamiento.

3.º Denegar la subvención a las entidades especificadas en el Anexo III, por los motivos que en el mismo se indican.

Contra la presente Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición ante el IMEX de la Consejería de Cultura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 7 de octubre de 2006.

La Directora General del IMEX,
JOSEFA M.ª CARABALLO SAAVEDRA

ANEXO I

Concesión de Subvenciones. Programa de Mantenimiento

| ENTIDAD | POBLACIÓN | CONCESIÓN (Cuantía en €) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| ASOC. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA RIO BODIÓN | ALCONERA | 21.354,00 |
| FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES PROVINCIA DE BADAJOZ | BADAJOZ | 24.039,91 |
| FED. DE MUJERES POR LA IGUALDAD | CÁCERES | 16.098,74 |
| FED. EXTREMEÑA DE ASOCIACIONES DE PERSONAS SORDAS (FEXAS) | CÁCERES | 19.261,50 |
| FED. EXTREMEÑA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS | CÁCERES | 24.039,91 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES "LA JIRA" | CRISTINA | 3.834,00 |
| FED. DE MUJERES "VEGAS DEL GARGÁLIGAS" | GARGÁLIGAS | 6.874,00 |
| FED. ASOCIACIONES DEL VALLE AMBROZ | HERVÁS | 16.630,00 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES COMARCA DE LA VERA | JARANDILLA DE LA VERA | 17.060,34 |
| FED. MUJERES COMARCA DE JEREZ SIERRA SUROESTE | JEREZ DE LOS CABALLEROS | 18.794,00 |
| FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ATHENEA" | MALPARTIDA DE CACERES | 18.923,46 |
| FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES Y CULTURAL "LA NACENCIA" | MEDINA DE LAS TORRES | 5.708,92 |
| FED. CONCIENCIA GITANA DE EXTREMADURA (FECOGEX) | MERIDA | 4.671,60 |
| FED. EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS) | MERIDA | 3.000,00 |
| FED. EXTREMEÑA MUJER SIGLO XXI | MERIDA | 20.742,75 |
| ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMARCA DE MIAJADA-TRUJILLO (ADICOMT) | MIAJADAS | 5.224,00 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA MIAJADAS-TRUJILLO (FAMUCOMT) | MIAJADAS | 13.506,00 |
| FED. DE MUJERES A VILA | OLIVENZA | 3.051,35 |
| ASOCIACION DE DESARROLLO CÁPARRA | PANTANO GABRIEL Y GALAN | 24.039,91 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE SIERRA DE GATA | PERALES DEL PUERTO | 14.187,00 |
| FED. PROVINCIAL DE MUJERES RURALES DE CÁCERES | PLASENCIA | 24.039,91 |
| FED. AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES DE VIUDAS DE EXTREMADURA | PLASENCIA | 23.234,00 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA (FAMUCOL) | PUEBLA DE LA CALZADA | 21.038,38 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES "COMARCA DE VEGAS DEL TIETAR" | TIETAR | 24.039,91 |
| COORDINADORA DE MUJERES MONTANCHEZ RETAMA | VALDEFUENTES | 7.419,00 |
| FED. DE MUJERES "LA UNIÓN" | VALVERDE DE LEGANES | 13.386,30 |
| FED. MUJERES CAMPIÑA SUR | VILLAGARCIA DE LA TORRE | 11.806,20 |
| FED. DE MUJERES PROGRESISTAS DE EXTREMADURA | VILLANUEVA DE LA SERENA | 24.039,91 |
| FED. MUJERES "LA NACENCIA" | VIVARES | 6.540,00 |
| FED. DE MUJERES DE LA SERENA (FEMUSER) | ZALAMEA DE LA SERENA | 17.119,00 |
| FED. PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER "LA AMISTAD" | ZURBARAN | 11.694,00 |

ANEXO II
Concesión de Subvenciones. Programa de Equipamiento

| ENTIDAD | POBLACIÓN | CONCESIÓN (Cuantía en €) |
|--|----------------------------|-----------------------------|
| ASOC. CONSEJO COMARCAL DE LA MUJER ZAFRA RIO BODIÓN | ALCONERA | 134,77 |
| FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES RURALES PROVINCIA DE BADAJOZ | BADAJOZ | 4.408,09 |
| FED. MUJERES POR LA IGUALDAD | CÁCERES | 6.048,80 |
| FED. EXTREMEÑA DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS | CÁCERES | 1.458,80 |
| FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LA VERA | JARANDILLA DE LA VERA | 2.251,54 |
| FED. MUJERES COMARCA DE JEREZ SIERRA SUROESTE | JEREZ DE LOS CABALLEROS | 4.218,91 |
| FED. DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ATHENEA" | MALPARTIDA DE CÁCERES | 3.915,85 |
| FED. EXTREMEÑA DE DEFICIENTES AUDITIVOS, PADRES Y AMIGOS DEL SORDO (FEDAPAS) | MERIDA | 1.593,23 |
| FED. EXTREMEÑA MUJER SIGLO XXI | MERIDA | 6.048,80 |
| FED. DE MUJERES A VILA | OLIVENZA | 960,08 |
| ASOCIACION DE DESARROLLO CÁPARRA | PANTANO DE GABRIEL Y GALÁN | 2.646,75 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES SIERRA DE GATA | PERALES DEL PUERTO | 6.048,80 |
| FED. AUTONÓMICA DE ASOCIACIONES DE VIUDAS DE EXTREMADURA | PLASENCIA | 6.048,80 |
| FED. PROVINCIAL DE MUJERES RURALES DE CÁCERES | PLASENCIA | 4.344,65 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA COMARCA DE LÁCARA | PUEBLA DE LA CALZADA | 336,74 |
| COORDINADORA DE MUJERES MONTÁNCHEZ - RETAMA | VALDEFUENTES | 336,38 |
| FED. DE MUJERES LA UNION | VALVERDE DE LEGANES | 438,23 |
| FED. MUJERES CAMPIÑA SUR | VILLAGARCIA DE LA TORRE | 1.607,93 |
| FED. MUJERES PROGRESISTAS DE EXTREMADURA | VILLANUEVA DE LA SERENA | 4.521,35 |
| FED. DE MUJERES "LA NACENCIA" | VIVARES | 815,57 |
| FED. PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL Y CULTURAL DE LA MUJER "LA AMISTAD" | ZURBARAN | 2.283,91 |

ANEXO III:
Denegación de subvenciones. Programa de Mantenimiento

| ENTIDAD | POBLACION | RAZON |
|---|----------------|-------|
| ASOCIACION DE MUJERES RURALES "NTRA. SRA.SOLEDAD" | ACEUCHAL | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES "LA MILAGROSA" | ALBUERA, LA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES RURALES "LAS ARTESANAS" | ALCONCHEL | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES DE ALDEACENTENERA | ALDEACENTENERA | Art.1 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE BADAJOZ | BADAJOZ | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES VIUDAS "VIRGEN DE LOS MILAGROS" | BIENVENIDA | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES LUCHADORAS | BIENVENIDA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" | BIENVENIDA | Art.1 |
| ASOCIACIÓN SCOUTS DE EXTREMADURA | CÁCERES | Art.1 |

| ENTIDAD | POBLACIÓN | RAZÓN |
|--|--------------------------|-------|
| ASOCIACIÓN CACEREÑA DE MUJERES EMPRESARIAS | CÁCERES | Art.1 |
| ASOCIACION DE DERECHOS HUMANOS DE EXTREMADURA | CÁCERES | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN" | CALZADILLA DE LOS BARROS | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO CRISTO DEL PERDÓN" | CAMPOLUGAR | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES DE CORTE DE PELEAS | CORTE DE PELEAS | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES RURALES "ENTRÍN VERDE" | ENTRÍN BAJO | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "SANTA ANA" | LLERA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "LA SANTA CRUZ" | MALPARTIDA DE LA SERENA | Art.1 |
| ASOCIACION DE VIUDAS "NUESTRA SRA DE LA LUZ" | MALPARTIDA DE PLASENCIA | Art.1 |
| UNIÓN REGIONAL DE COMISIONES OBRERAS DE EXTREMADURA | MÉRIDA | Art.1 |
| ADENEX | MÉRIDA | Art.1 |
| ASOCIACION DE LA MUJER RURAL Y SU ENTORNO SOCIAL (AMURES) | MÉRIDA | Art.1 |
| ASOCIACION SÍNDROME DE DOWN EXTREMADURA | MÉRIDA | Art.1 |
| COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO | MÉRIDA | Art.1 |
| ASOCIACION "OLIMPIA" | MIAJADAS | Art.1 |
| ASOCIACION DE VIUDAS "NUESTRA SRA. DE BARBAÑO" | MONTIJO | Art.1 |
| ASOCIACION CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA" | PALAZUELO | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "LA BELLOTA" | PIZARRO | Art.1 |
| ASOCIACION FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL | PLASENCIA | Art.1 |
| ASOCIACION CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASCAPAS) | PLASENCIA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES DE VALENCIA DE MOMBUEY | VALENCIA DE MOMBUEY | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "PUEBLO DE VEGAS ALTAS" | VEGAS ALTAS | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "CASTRO FUERTE" | ZAHINOS | Art.1 |

Denegación de subvenciones. Programa de Equipamiento

| ENTIDAD | POBLACIÓN | RAZÓN |
|--|--------------------------|-------|
| ASOCIACION DE MUJERES RURALES "LA MILAGROSA" | ALBUERA, LA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "EL ENCINAR" | ALBURQUERQUE | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES RURALES "EL ÁLAMO" | ALBURQUERQUE | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES RURALES DE ALCAZABA | ALCAZABA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES DE ALDEACENTENERA | ALDEACENTENERA | Art.1 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE BADAJOZ | BADAJOZ | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES LUCHADORAS | BIENVENIDA | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE VIUDAS "VIRGEN DE LOS MILAGROS" | BIENVENIDA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "VIRGEN DEL ROSARIO" | BIENVENIDA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "NUESTRA SRA. DE LA ENCARNACIÓN" | CALZADILLA DE LOS BARROS | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES "SANTO CRISTO DEL PERDÓN" | CAMPOLUGAR | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES DE CORTE DE PELEAS | CORTE DE PELEAS | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES RURALES | FUENTES DE LEON | Art.1 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE MUJERES "SANTA ANA" | GARBAYUELA | Art.1 |
| COMISION ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO | MERIDA | Art.1 |

| ENTIDAD | POBLACIÓN | RAZÓN |
|--|-------------------------|----------------|
| ASOCIACION "OLIMPIA" | MIAJADAS | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "LA SANTA CRUZ" | MALPARTIDA DE LA SERENA | Art.1 |
| ASOCIACION PELEÑA DE MUJERES (APEMU) | NAVALVILLAR DE PELA | Art.1 |
| ASOCIACION CULTURAL DE AMAS DE CASA "LA ESPIGA DORADA" | PALAZUELO | Art.1 |
| ASOCIACIÓN DE MUJERES "LA BELLOTA" | PIZARRO | Art.1 |
| ASOCIACION DE FAMILIARES Y PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL | PLASENCIA | Art.1 |
| ASOCIACION CACEREÑA DE PADRES Y AMIGOS DE LOS SORDOS (ASCAPAS) | PLASENCIA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "ROQUEÑAS" | ROCA DE LA SIERRA, LA | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES RURALES "TRES ENCINAS" | SAGRAJAS | Art.1 |
| FED. ASOCIACIONES DE MUJERES "COMARCA VEGAS DEL RIO TIETAR | TIETAR | Art. 5.2.b.2.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES DE VALENCIA DE MOMBUEY | VALENCIA DE MOMBUEY | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "PUEBLO DE VEGAS ALTAS" | VEGAS ALTAS | Art.1 |
| ASOCIACION DE MUJERES "CASTRO FUERTE" | ZAHINOS | Art.1 |
| FED. MUJERES DE LA SERENA (FEMUSER) | ZALAMEA DE LA SERENA | Art. 5.2.b.2.1 |

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 2 de octubre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso 43/2005.

SENTENCIA N.º 471/06

Magistrado-Juez que la dicta: D./D.ª Marina López de Lerma Fraisolí.
Lugar: Badajoz.

Fecha: Veintinueve de septiembre de dos mil seis.

Parte demandante: Jose Luis Flores Gil.

Abogado: Jose Luis Delgado Viñals.

Procurador: Guadalupe López Sosa.

Parte demandada: Emma Del Toro Piedra.

Abogado: Sin profesional asignado.

Procurador: Sin profesional asignado.

Objeto del Juicio: Divorcio Contencioso.

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. López Sosa en nombre y representación de José Luis Flores Gil

frente a Doña Emma Del Toro Piedra, debo decretar disolución por divorcio de los mencionados, declarando disuelta la sociedad legal de gananciales, y ello sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme sea esta resolución remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Central para su anotación.

Modo de impugnación: Mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Emma Del Toro Piedra, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Badajoz a dos de octubre de dos mil seis.

El Secretario